



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 06 de noviembre de 2023.-

VISTO el Expediente N° 79739-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Adquisición nutrición enteral y suplementos orales, para el servicio de nutrición del HRRG, mediante NP N°237/2023 obrante en orden Gen N°07

Que en orden gen N° 11 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N° 2197/2023 obrante en orden gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°20 17594425 8, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30 71196980 9, INSUMED S.A.S C.U.I.T N°:30 71766125 3, MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T N° 30 70818609 7, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20 12284563 0, SAN MARTIN SRL C.U.I.T N°30 70882464 6, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30 54248232 6, DROGUERIA VARADERO SACUIT N°30 70845052 5, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20 28419663 6, cuyas invitaciones obran en orden gen N°33 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8, se ajusta técnicamente a lo solicitado según consta en orden Gen N°41.

Que la única oferta presenta en el renglón N°06 por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8, cotiza en forma parcial el renglón N°06; la cantidad de 50 unidades siendo estas avaladas técnicamente según consta en orden Gen N°41. Se solicitará por cuerda separada el faltante de la misma según lo indica el informe del orden Gen N°63.

Que no se recibieron oferta en los Renglones N°06 (la cantidad de 6 unidades), 07, 08 y 09.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$2.872.674,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°165/2023, Adquisición nutrición enteral y suplementos orales, para el servicio de nutrición del HRRG adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N°06 (la cantidad de 6 unidades), 07, 08 y 09.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N° 2391/2023.-

HRRG
B.D.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 1612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I.-

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N° 20-17594425-8	N°01 al 06 (cantidad 50 unidades), 10 y 11.-	\$2.872.674,00
TOTAL		\$2.872.674,00

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N° 2391/2023.-

HRRG
B.D.


Farm. Viviana C. Padilla
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande